



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0547/2018

BITÁCORA: 21/G1-0114/01/18

Puebla, Puebla, 07 de Febrero de 2018

HERMANN LINDEMANN KLEINHANS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0933/13 de fecha 06 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RUSTICO UBICADO EN SECCION CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, D-21-016-RUS-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> ; (Pino), 254.609 Metros cúbicos	35	289	323	18420595	18420629
RUSTICO UBICADO EN SECCION CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, D-21-016-RUS-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 47.739 Metros cúbicos	15	324	338	18420630	18420644
RUSTICO UBICADO EN SECCION CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, D-21-016-RUS-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.904 Metros cúbicos	5	339	343	18420645	18420649
RUSTICO UBICADO EN SECCION CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, D-21-016-RUS-001/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 16.508 Metros cúbicos	5	344	348	18420650	18420654
RUSTICO UBICADO EN SECCION CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, D-21-016-RUS-001/13, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 3.350 Metros cúbicos	3	349	351	18420655	18420657

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFP/SGPARN/0547/2018
BITÁCORA: 21/G1-0114/01/18

Puebla, Puebla, 07 de Febrero de 2018

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MICOYA MASTRETTA

Referencia: 0017 AN. 6/10 E

L'MCCP/LSC/I'NDM

